

IQUIQUE, 02 de Febrero de 2011

Decreto Alcaldicio N° 189

La Srta. Alcalde, con esta fecha a expedido en siguiente decreto:

VISTOS

Memorándum N° 76 de fecha 20 de enero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde(S) I. Municipalidad de Iquique.

Antecedentes personales de Maritté Chandía Devia,

Memorándum N° 067/11, de fecha 27 de enero de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000146, de fecha 31 de enero de 2011, de Departamento Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000146, de fecha 31 de enero de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Contratos Prestación de Servicios de Juana Maya Fariás, Marcela Escudero Tapia, Vinka Vivanco Chávez, Fabiola Ravello Puellas y Maritté Chandía Devia, de fecha 19 de enero de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Juana Marcela Maya Fariás**, de fecha 31 de enero de 2011, quién ejecutará las labores de Apoyo Familiar en estado vulnerable del Programa Puente, Convenio Fosis/Imi, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta mensual bruta de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, desempeñándose un día en dependencias municipales y cuatro días en terreno, a contar del 01 de enero al 30 de junio de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Marcela Paola Escudero Tapia**, de fecha 31 de enero de 2011, quién ejecutará las labores de Apoyo Familiar en estado vulnerable del Programa Puente, Convenio Fosis/Imi, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta mensual bruta de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, desempeñándose un día en dependencias municipales y cuatro días en terreno, a contar del 01 de enero al 30 de junio de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

3.-Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Maritté Chandía Devia**, de fecha 31 de enero de 2011, quién ejecutará las labores de Apoyo Familiar en estado vulnerable del Programa Puente, Convenio Fosis/Imi, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta

mensual bruta de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, desempeñándose un día en dependencias municipales y cuatro días en terreno, a contar del 01 de enero al 30 de junio de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

4.-Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Vinka del Carmen Vivanco Chávez**, de fecha 31 de enero de 2011, quién ejecutará las labores de Apoyo Familiar en estado vulnerable del Programa Puente, Convenio Fosis/lmi, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta mensual bruta de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, desempeñándose un día en dependencias municipales y cuatro días en terreno, a contar del 01 de enero al 30 de junio de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

5.-Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Fabiola Marcela Ravello Puellas**, de fecha 31 de enero de 2011, quién ejecutará las labores de Apoyo Familiar en estado vulnerable del Programa Puente, Convenio Fosis/lmi, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta mensual bruta de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, desempeñándose un día en dependencias municipales y cuatro días en terreno, a contar del 01 de enero al 30 de junio de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
215.21.04.004.001.018	PREST. SERV. PROGRAMA PUENTE	\$ 13.500.000	\$ 31.174.000	\$17.674.000

(FDOS): **MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.mld